

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 13 de Febrero de 1989	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 13 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABLES			

Nº. 13.130

Tirada de 450 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del porte de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir favorablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 688/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 60.—	₳ 0,50
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 120.—	₳ 0,50
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 120.—	₳ 0,50
—Avisos Comerciales	₳ 180.—	₳ 0,50
—Avisos Administrativos	₳ 120.—	₳ 0,50
—Edicto de Mina	₳ 120.—	₳ 0,50
—Edicto Concesión de Agua Pública	₳ 80.—	₳ 0,50
—Edicto Judicial	₳ 60.—	₳ 0,50
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 120.—	₳ 0,50
—Remates Varios	₳ 100.—	₳ 0,50
—Posesión Veintefial	₳ 180.—	₳ 0,50
—Edictos Sucesorios	₳ 60.—	₳ 0,50
Balances:		
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₳ 450.—	—
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página	₳ 600.—	—
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 250.—	—

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 700.—
—Semestral	₳ 400.—
—Trimestral	₳ 250.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 6.—
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 10.—
—Atrasado más de 1 año	₳ 25.—
—Separata	₳ 25.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.C. Nº 149 del 24-1-89	— Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Gobierno.	420
S.G.C. Nº 150 del 24-1-89	— Interinato de funcionario a cargo de la Secretaría General de la Gobernación	420
S.G.C. Nº 151 del 24-1-89	— Interinato del Sr. Vicepresidente 1º en Ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Senadores, Dn. Héctor Manuel Canto, a cargo del Poder Ejecutivo	420
S.G.C. Nº 152 del 25-1-89	— Acta convenio celebrada entre el Gobierno de la Provincia y el Sr. Secretario Gral. de la C.G.T., Dn. Mariano Gino Durán	421
M.E. Nº 153 del 26-1-89	— Títulos de la deuda pública provincial. Suspéndese aplicación compensación de créditos a favor de la Provincia.	421
M.B.S. Nº 154 del 26-1-89	— Designación interina como Secretario de Estado de Seguridad Social al Dr. Julio Roberto Ruiz de Huidobro	421

	Pág.
S.G.G. Nº 161 del 26-1-89 — Asumé su titular el mando gubernativo de la Provincia.	422
M.B.S. Nº 163 del 27-1-89 — Designación del Arq. Rafael Alvarez como Director de la Sociedad del Estado Programa de Vivienda Popular (PROVIPO)	422
M.B.S. Nº 164 del 27-1-89 — Designación interina del Ing. Rafael Lore Quevedo como Secretario de Estado de Seguridad Social	422
S.G.G. Nº 170 del 27-1-89 — Declárase "Día de Duelo", en todo el territorio de la Provincia el 29-1-89	422
S.G.G. Nº 178 del 28-1-89 — Interinato del Sr. Vicepresidente 1º de la Cámara de Senadores a cargo de la Presidencia Dn. Héctor Manuel Canto a cargo del Poder Ejecutivo	423
S.G.G. Nº 187 del 1-2-89 — Duelo provocado por el fallecimiento del Dr. Balbín Miguel Gallo. Adhesión del Gobierno de la Provincia	423

EDICTO DE MINA

Nº 70738 — José German Viramonte, Expte. Nº 8768	423
--	-----

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Nº 70902 — Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental	423
--	-----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 70910 — Y.P.F. Campo Durán Nº 63/350	424
Nº 70909 — Y.P.F. Campo Durán Nº 63/349	424
Nº 70908 — Y.P.F. Campo Durán Nº 63/348	424
Nº 70869 — Y.P.F., Administración Norte, Vespucio. Nº 0017/89.	424
Nº 70856 — Y.P.F. - Administración Norte - Vespucio - Nº 0012/89	424
Nº 70836 — Y.P.F., Administración Norte, Vespucio. Nº 60-OS-1937/88.	424
Nº 70802 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 1939/89	424
Nº 70801 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 1940/89	425
Nº 70800 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 7/89	425
Nº 70784 — Y.P.F., Administración Norte, Vespucio. Nº 0011/89.	425
Nº 70901 — Y.P.F., Administración Norte, Vespucio. Nº 00015/89.	425

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 70896 — Y.P.F. Divisional Salta Nº 61-004-89	425
Nº 70877 — Y.P.F. Administración Norte - Mosconi Nº 60/011/89	425

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 70907 — Y.P.F. Adm. Norte - Vespucio Nº 60-817/88	425
Nº 70906 — Y.P.F. Adm. Norte - Vespucio Nº 00120	426
Nº 70905 — Y.P.F. Adm. Norte - Vespucio Nº 00118	426
Nº 70904 — Y.P.F. Adm. Norte - Vespucio Nº 00117	426
Nº 70903 — Y.P.F. Adm. Norte - Vespucio Nº 00128	426
Nº 70895 — Y.P.F. Adm. Norte - Vespucio Nº 00129	426
Nº 70894 — Y.P.F. Adm. Norte - Vespucio Nº 00127	426
Nº 70893 — Y.P.F. Adm. Norte - Vespucio Nº 00126	426
Nº 70892 — Y.P.F. Adm. Norte - Vespucio Nº 00123	426
Nº 70891 — Y.P.F. Adm. Norte - Vespucio Nº 00121	426
Nº 70890 — Y.P.F. Adm. Norte - Vespucio Nº 00119	426
Nº 70889 — Y.P.F. Adm. Norte - Vespucio Nº 00113	427
Nº 70888 — Y.P.F. Adm. Norte - Vespucio Nº 00112	427
Nº 70887 — Y.P.F. Adm. Norte - Vespucio Nº 00115	427
Nº 70886 — Y.P.F. Adm. Norte - Vespucio Nº 00110	427
Nº 70885 — Y.P.F. Adm. Norte - Vespucio Nº 00109	427
Nº 70884 — Y.P.F. Adm. Norte - Vespucio Nº 00107	427
Nº 70883 — Y.P.F. Adm. Norte - Vespucio Nº 00116	427
Nº 70882 — Y.P.F. Adm. Norte - Vespucio Nº 00114	427
Nº 70881 — Y.P.F. Adm. Norte - Vespucio Nº 00111	427
Nº 70880 — Y.P.F. Adm. Norte - Vespucio Nº 00108	428
Nº 70879 — Y.P.F. Adm. Norte - Vespucio Nº 00106	428
Nº 70878 — Y.P.F. Adm. Norte - Vespucio Nº 00105	428

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 70898 — José Vasvari y María Elena Isasmendi de Vasvari - Expte. Nº A - 97.067/88.	428
Nº 70876 — Jasinto Salomón - Expte. Nº A - 98.513	428
Nº 70846 — Echazú, Ramón, Expte. Nº A-92.721/88.	428

POSESION VEINTENAL

Nº 70805 — Montenegro de Alderete, Dolores; Arosemena, Nélica vs. Gottling de Correa, Alcira.	428
--	-----

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 70845 — Marcos Kohn e Hijo S.A.	429
---	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 70897 — Liga Salteña de Fútbol, para el día 27/2/89	429
Nº 70875 — Club Social, Cultural y Atlético Progreso, de Rosario de la Frontera, para el día 26/2/89	429

RECAUDACION

Nº 70911 — Del día 10/2/89	429
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 24 de enero de 1989

DECRETO Nº 149**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Ministro de Gobierno, Dr. Edmundo Pieve;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, al señor Ministro de Educación, Ing. Eduardo Vorano, a partir del día 25 de enero del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán - Solá Figueroa.

Salta, 24 de enero de 1989

DECRETO Nº 150**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Gaspar Solá Figueroa, a partir del día 25 de enero del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Subsecretario General de la Gobernación, Dr. Roberto Elio Gareca, a partir del día 25 de enero del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán - Solá Figueroa.

Salta, 24 de enero de 1989

DECRETO Nº 151**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 24 de enero del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vice-Presidente 1º en ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Senadores, Dn. Héctor Manuel Canto, a partir del día 24 de ene-

ro del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán - Solá Figueroa.

Salta, 25 de enero de 1989

DECRETO Nº 152

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Acta-Convenio celebrada entre el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Gaspar Solá Figueroa y el señor Secretario General de la Confederación General del Trabajo Regional Salta - Dn. Mariano Gino Durán, L.E. Nº 7.259.551, con fecha 13 del corriente mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que para que dicho instrumento tenga validez es necesario el acto legal aprobatorio del mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta-Convenio celebrada entre el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Gaspar Solá Figueroa, en representación de la Provincia y el señor Secretario General de la Confederación General del Trabajo, Dn. Mariano Gino Durán, la que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 10 - Dirección General de Estadísticas y Censos Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CANTO (I.) - San Millán - Gareca.

ACTA-CONVENIO

Entre el Secretario General de la Gobernación Dr. Gaspar Solá Figueroa y el Secretario General de la Confederación General del Trabajo - Regional Salta - Sr. Mariano Gino Durán, L.E. Nº 7.259.551, convienen en firmar la presente Acta donde queda establecido lo siguiente:

1º — Habiendo sido desocupado el inmueble perteneciente a la C.G.T. Regional Salta, sito en calle Buenos Aires Nº 45 por parte de la Dirección General de Estadísticas y Censos en fecha 3-11-88. La Secretaría General de la Gobernación, conforme lo establecido en el punto 5º del Acta-Convenio aprobada por Decreto Nº 1355/88, reconoce por la utilización del local y todo otro concepto que se

hubiera generado la misma durante los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre del corriente año, la suma de australes ciento veinte mil (A 120.000.-).

2º — Que la presente Acta-Convenio queda sujeta en cuanto a su validez, a su aprobación por decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

De conformidad se firman por las partes dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los 13 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

CANTO (I.) - San Millán - Gareca.

Salta, 26 de enero de 1989

DECRETO 153

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

VISTO el Decreto Nº 2159 de fecha 9 de noviembre de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que dicha disposición establece un mecanismo de compensación de obligaciones tributarias provinciales mediante la entrega de títulos de la deuda pública provincial, en las condiciones determinadas por el artículo 10 del Decreto Nº 279/88;

Que habiéndose detectado la comisión de graves irregularidades en el manejo de valores y documentación derivados de dicha operatoria, de las que resultan perjudicados al Fisco provincial y/o sujetos pasivos contribuyentes, se hace necesario suspender transitoriamente su aplicación, en previsión de la prosecución de tales ilícitos y hasta tanto se esclarezcan los mismos y se concreten os recaudos de contralor y prevención pertinentes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese por el término de sesenta (60) días a partir del 30-1-89, la aplicación del mecanismo de compensación de créditos a favor de la provincia originados en su potestad tributaria mediante recepción de títulos de la deuda pública provincial, establecido por el inciso c) del artículo 8º del Decreto Nº 279/88 modificado por el Decreto Nº 2159/88.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CANTO (I.) - San Millán - Tabera - Gareca.

Salta, 26 de enero de 1989

DECRETO Nº 154

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 10.110/89 - Código 66

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación interina del se-

ñor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Julio Roberto Ruiz de Huidobro, como Secretario de Estado de Seguridad Social, a partir del 23 de enero de 1989,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 24 de enero de 1989 y mientras dure la ausencia de su titular, designase interinamente al señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Julio Roberto Ruiz de Huidobro, como Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CANTO (I) - San Millán - Gareca.

Salta, 26 de enero de 1989

DECRETO Nº 161

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe a partir del día 26 de enero del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 26 de enero del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán - Gareca.

Salta, 27 de enero de 1989

DECRETO Nº 163

Ministerio de Bienestar Social

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación del arquitecto Rafael Alvarez, como Director de la Sociedad del Estado, Programa de Vivienda Popular (PROVIPO), a partir del 7 de enero de 1989,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de enero de 1989, designase como Director de la Sociedad del Estado, Programa de Vivienda Popular (PROVIPO) al arquitecto Rafael Alvarez, D.N.I. Nº 12.553.705, clase 1956.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cornejo - San Millán - Gareca.

Salta, 27 de enero de 1989

DECRETO Nº 164

Ministerio de Bienestar Social

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación interina del señor Secretario de Estado de Obras Públicas, ingeniero Rafael Lore Quevedo, como Secretario de Estado de Seguridad Social, a partir del 27 de enero de 1989,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 27 de enero de 1989, y mientras dure la ausencia de su titular, designase interinamente al señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán - Gareca.

Salta, 27 de enero de 1989

DECRETO Nº 170

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los hechos ocurridos en el Regimiento de Infantería III, con asiento en La Tablada, provincia de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno de la Provincia de Salta repudia enérgicamente el accionar del grupo terrorista que atentó contra la sociedad toda, provocando dolor e indignación en la Nación Argentina;

Que el Poder Ejecutivo Nacional mediante decreto Nº 90/89 declaró "Día de Duelo Nacional" el 29 de enero de 1989, en reconocimiento y homenaje a los militares y policías que perdieron la vida en defensa de las instituciones democráticas;

Que el Poder Ejecutivo Provincial desea, también, rendir su tributo a esos hombres que ofrendaron su vida con coraje, vocación de servicio y grandeza moral;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase "Día de Duelo", en todo el territorio de la Provincia el 29 de enero de 1989, con los mismos efectos que los dispuestos por decreto Nº 90/89 del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán - Gareca.

Salta, 28 de enero de 1989

DECRETO Nº 178

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 28 de enero del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia al señor Vicepresidente 1º de la Cámara de Senadores a cargo de la Presidencia, Dn. Héctor Manuel Canto, a partir del día 28 de enero del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán - Gareca.

Salta, 1 febrero de 1989

DECRETO Nº 187

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el fallecimiento del Dr. Balvín Miguel Gallo, acaecido el día 1 de febrero del año en curso en la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Gallo fue destacado abogado y hombre público, como lo demuestra su amplio currículum. Durante el gobierno del Dr. Miguel Ragoné se desempeñó como Juez de Instrucción Penal y Presidente del Colegio de Magistrados;

Nacido en Vaqueros el 21 de diciembre de 1942, desde su más temprana juventud participó del Movimiento Nacional Justicialista. En su amplia trayectoria política se desempeñó como Senador Provincial por el departamento La Caldera en 1973, siendo reelecto en 1985; fue Presidente del Bloque Justicialista de la Cámara de Senadores, Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, miembro del Directorio del Banco Provincial de Salta y actualmente se desempeñaba como Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que la desaparición del Dr. Balvín Gallo representa una pérdida irreparable para la comunidad y en el quehacer político provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese, el Gobierno de la Provincia, al duelo provocado por el fallecimiento del Dr. Balvín Miguel Gallo, acaecido el día 1 de febrero de 1989.

Art. 2º — Remítase copia del presente decreto, con nota de pésame, a los familiares del desaparecido hombre público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CANTO (L) - Vorano - Gareca.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 70738

F. Nº 44830

La señora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que José Germán Viramonte, el 15 de julio de 1988, ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un depósito de material perlítico al que denominó "La Puneña", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón 11 de la mina Argentina, Expte. Nº 8768 se miden 300 m. az. 139º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 1000 m. az. 139º00'00" hasta el punto 1, luego 500 m. az. 229º00'00" hasta el punto 2, luego 1000 m. az. 319º00'00" hasta el punto 3, y finalmente 500 m. az. 49º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, noviembre 21 de 1988. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (Interino).

Imp. A 360.-

e) 3, 13 y 23-2-89

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

O.P. Nº 70902

F. Nº 4250

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA 1984/89

Programa Global de Desarrollo Urbano

Ministerio de Salud y Acción Social, Banco Interamericano de Desarrollo, Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, Provincia de Salta, Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Obras Públicas, Oficina de Promoción de Desarrollo Urbano, Organismo Ejecutor, Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Hidráulica.

Licitación Pública Internacional Nº

Limitado a los países miembros del BID

Comprendida en el régimen de la Ley 20.852 y modif. por Ley 21.522. Obra parcialmente financiada con fondos del B.I.D. y S.V.O.A.

Para la ejecución de las obras: "Canalización del Río Ancho".

Localidad de: Salta - Río Ancho (Límite Dptos: Capital - Cerrillos).

Apertura de las ofertas: el día 30 de marzo de 1989 a las 10,00 horas en la Sala de Situación de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 de la ciudad de Salta.

Presupuesto oficial: A 3.792.701,87.

Monto de la garantía: (1% del Presupuesto Oficial): A 37.927.

Valor del pliego: A 1.700.

Consulta y adquisición del pliego:

1. A.G.A.S. (D.G.H.), calle San Luis Nº 52, Salta de 7,00 a 12,30 horas.
2. Casa de alta, Diagonal Norte Nº 933, Buenos Aires de 9,00 a 14,00 horas. A partir del día 13 de febrero de 1989 hasta el día 24 de marzo de 1989.

Funcionario al que deben dirigirse las ofertas: Sr. Administrador General de Aguas de Salta, calle San Luis Nº 52, 4400, Salta (Capital).

Valor al cobro **₳** 360.- e) 13, 17 y 21-2-89

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 70910 F. Nº 4259

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Destilería Campo Durán - Div. Suministros -
Compras - Campo Durán - Salta - (4566)

Llámanse a Licitación Pública Nº 63/350.

Objeto: Repuestos para Equipo Granallador (Arenador).

Apertura: Fecha 21-02-89. Hora 12,00.

Valor del pliego: **₳** 30,00.

Lugar de consulta, apertura y venta de pliegos: Div. Suministros - Compras - Destilería Campo Durán. - Campo Durán - Salta.

Publicar los días: 13 y 14 de febrero de 1989.

Valor al cobro **₳** 240.- e) 13 y 14-2-89

O.P. Nº 70909 F. Nº 4259

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Destilería Campo Durán - Div. Suministros -
Compras - Campo Durán - Salta - (4566)

Llámanse a Licitación Pública Nº 63/349.

Objeto: Juntas metálicas en espiral.

Apertura: Fecha 21-02-89. Hora 12,00.

Valor del pliego: **₳** 30,00.

Lugar de consulta, apertura y venta de pliegos: Div. Suministros - Compras - Destilería Campo Durán. - Campo Durán - Salta.

Publicar los días: 13 y 14 de febrero de 1989.

Valor al cobro **₳** 240.- e) 13 y 14-2-89

O.P. Nº 70908 F. Nº 4259

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Destilería Campo Durán - Div. Suministros -
Compras - Campo Durán - Salta - (4566)

Llámanse a Licitación Pública Nº 63/348.

Objeto: Mosáicos barrales y portabarrales.

Apertura: Fecha 21-02-89. Hora 12,00.

Valor del pliego: **₳** 30,00.

Lugar de consulta, apertura y venta de pliegos: Div. Suministros - Compras - Destilería Campo Durán. - Campo Durán - Salta.

Publicar los días: 13 y 14 de febrero de 1989.

Valor al cobro **₳** 240.- e) 13 y 14-2-89

O. P. Nº 70869 F. Nº 4248

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría

C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Llámanse a Concurso Licitación Pública Nº 0017/89 s/ "Adquisición calzado dama".

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas día 03/03/89, horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta) día: 06/03/89. Hs. 9,00.

Valor al cobro **₳** 960.— e) 10 al 22-02-89

O. P. Nº 70856 F. Nº 4243

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Llámanse a concurso Lic. Pública Nº 0012/89 s/adquisición calzado para niños y jovencitas.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas día: 8/3/89, horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 9-3-89, Hs. 9,00.

Valor al cobro **₳** 960.- e) 9 al 21-2-89

O.P. Nº 70.838 F. Nº 4236

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE —

C.P. 4563 — CAMPAMENTO VESPUCIO PROVINCIA DE SALTA.

CORRESPONDE ORDEN DE COMPRA Nº

60-817/88. PEDIDO V.4.1. Nº 025/89

Tipo de Contratación: Licitación Nº 60-OS-1937/88.

s/"Reparación general de una (1) máquina motoniveladora Astarsa 120 YPF Nº 32.083".

Lugar de retiro de pliego y presentación de ofertas en Edificio Nº 336 - Dpto. Contrataciones, Tel. 0875-21297.

Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas 21-02-89. Hs. 8,30.

Precio pliego: **₳** 1.000.—

Valor al cobro **₳** 960.— e) 8 al 17-02-89

O. P. Nº 70802 F. Nº 4228

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 1939/89

Objeto: Ruta Nº 40 - Provincia de Salta - Tramo: Tolombón-Cafayate-Puente sobre el río Loro Huasi y accesos (construcción de un puente de hormigón armado y accesos). Presupuesto: **₳** 13.310.000. Depósito de garantía: **₳** 133.100. Precio del pliego: **₳** 4.440. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 2 de marzo de 1989 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja Capital Federal.

Jorge José Daverio
por Jefe División
Licitaciones y Contratos

Valor al cobro **₳ 1.800.—** e) 7 al 27-02-89

O. P. Nº 70801 F. Nº 4227

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1940/89**

Objeto: Ruta Nº 50 - Provincia de Salta - Tramo: Río Blanco - Río Pescado - Puente sobre el Río Pescado (defensa de márgenes y encauzamiento).

Presupuesto: **₳ 26.650.000.** Depósito de garantía: **₳ 266.500.** Precio del pliego: **₳ 7.000.** Plazo de obra: 5 meses.

Presentación de propuestas: 2 de marzo de 1989 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Jorge José Daverio
por Jefe División
Licitaciones y Contratos

Valor al cobro **₳ 1.800.—** e) 7 al 27-02-89

O. P. Nº 70800 F. Nº 4226

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 7/89 DEL 5º
DISTRITO**

Objeto: Ruta Nº 16 - Provincia de Salta - Tramo: El Bordo-Empalme Rutas 9/34 (bacheo con premezclado y tratamiento superficial bituminoso tipo simple).

Presupuesto: **₳ 5.597.756.** Depósito de garantía: **₳ 55.977,56.** Precio del pliego: **₳ 2.240.** Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 28 de Febrero de 1989 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio
por Jefe División
Licitaciones y Contratos

Valor al cobro **₳ 1.800.—** e) 7 al 27-02-89

O. P. Nº 70784 F. Nº 4221

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría

C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 0011/89 s/ adquisición telas en general.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas día: 6-3-89, horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta) día: 7-3-89, horas 9.00.

Valor al cobro **₳ 960.-** e) 7 al 16-2-89

O. P. Nº 70901

F. Nº 4255

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría

C. P. 4563 - Campamento VESPUCIO (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00015/89

s/ "Adquisición Calzado p/hombre".

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas día: 02-03-89, horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 03-03-89. Hs. 9.00

Valor al Cobro **₳ 960.—** e) 8 al 17-2-89

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 70896

F. Nº 44881

M. O. S. P. - SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Divisional Salta - Oficina de Compras

PUEYRREDON 74 - C. P. 4400 - SALTA

Licitación Privada Nº 61-004-89.

Objeto: Servicio limpieza Divisional Salta.

Apertura: 27-02-89. Horas: 12.00.

Lugar de adquisición y consulta pliegos: Y.P.F. Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74, 3er. Piso, Oficina de Compras en horario de 07.00 a 12.00.

Valor del pliego: **₳ 324,00.-**

Imp. **₳ 240.-**

e) 13 y 14-2-89

O.P. Nº 70877

F. Nº 4250

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros -

Div. Compras - CP. 4562 Gral. E. Mosconi, Salta

Llámese a Licitación Privada Nº 60/011/89.

Para la adquisición de: Proyector, artefactos.

Fecha y hora de apertura: 21-02-89. Hs. 12.00.

Valor del pliego: **₳ 25,00.**

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳ 240.-**

e) 13 y 14-2-89

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 70907

F. Nº 4258

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - Cpto. Contrataciones

C.P. 4563 - Cpto. Vespucio (Salta), Tel. Nº 0875-21297.

Comunicase adjudicación Directa a favor de la firma Río Colorado S.A., para encomendar "Alquiler de un (1) equipo electrogénico con capacidad para generar como mínimo 300 kw/h p/prestar serv. en Destilería C. Durán. Decisión fundada en razones operativas.

Y por la suma total de **₳ 65.950.**

Valor al cobro **₳ 120.-**

e) 13-2-89

O.P. Nº 70906 F. Nº 4257

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº 00120/00/00.

Objeto adquisición de: Jamón crudo Parma, mortadela 808 vejiga, salchichas viena x 6, queso de cerdo, lomito ahumado, fiambre de cerdo. Productos: "La Piamontesa".

Monto: Australes ocho mil ciento ochenta y siete con setenta y seis centavos.

Proveedor: La Piamontesa de Averaldo Giacosa y Cía S.R.L.

Valor al cobro ₳ 120.- e) 13-2-89

O.P. Nº 70905 F. Nº 4257

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº 00118/00/00.

Objeto adquisición de: Carne vacuna novillo consumo especial 3/4 Magrón y menudencias.

Monto: Australes ciento veinte mil ciento veintinueve.

Proveedor: Frig. Río Car de Freca S.A.

Valor al cobro ₳ 120.- e) 13-2-89

O.P. Nº 70904 F. Nº 4257

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº 00117/00/00.

Objeto adquisición de: Salami Pampa picado fino y grueso, lomito ahumado, chorizos parrilleros, marca "Somaschini".

Monto: Australes cuatro mil setecientos ochenta y cinco con treinta y cinco centavos.

Proveedor: Frig. Somaschini S.A.C.I.

Valor al cobro ₳ 120.- e) 13-2-89

O.P. Nº 70903 F. Nº 4257

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº 00128/00/00.

Objeto adquisición de: Galleta Salvado, sin sal, bizcochos, fideos Nido al huevo, fideos cabellos de ángel, rosca semojado, con espinaca. Marca "Canale".

Monto: Australes doce mil seiscientos once con treinta y tres centavos.

Proveedor: Canale S.A.

Valor al cobro ₳ 120.- e) 13-2-89

O.P. Nº 70895 F. Nº 4253

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº 00129/00/00.

Objeto adquisición de: Café, té en saquito, té Gol con sobre envoltura, té boldo, té en hebras. Marca "La Virginia".

Monto: Australes treinta y cinco mil ochocientos nueve con treinta y nueve centavos.

Proveedor: Cafés La Virginia S.A.

Valor al cobro ₳ 120.- e) 13-2-89

O.P. Nº 70894 F. Nº 4253

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº 00127/00/00.

Objeto adquisición de: Salsa portuguesa, chuchas, corazón de alcauciles, mermelada, zapallo en almíbar. Marca Canale.

Monto: Australes diecisiete mil quinientos noventa y seis con cuarenta y seis centavos.

Proveedor: Canale S.A.

Valor al cobro ₳ 120.- e) 13-2-89

O.P. Nº 70893 F. Nº 4253

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº 00126/00/00.

Objeto adquisición de: Vino Cinta de Plata blanco, Don Valentín blanco, Chablis blanco, Margau blanco, Suter etiqueta marrón, Suter etiqueta blanca.

Monto: Australes doce mil trescientos sesenta y uno con cincuenta y seis centavos.

Proveedor: Hudson Ciovini y Cía S.A.C.I.

Valor al cobro ₳ 120.- e) 13-2-89

O.P. Nº 70892 F. Nº 4253

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº 00123/00/00.

Objeto adquisición de: Vino Toro blanco x 1 litro.

Monto: Australes veintitrés mil ciento noventa y seis con setenta y dos centavos.

Proveedor: Mario Walter Pereyra.

Valor al cobro ₳ 120.- e) 13-2-89

O.P. Nº 70891 F. Nº 4253

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº 00121/00/00.

Objeto adquisición de: Leche líquida entera L.V. x 1 litro. Marca Sancor.

Monto: Australes diecinueve mil seiscientos cincuenta y seis.

Proveedor: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro ₳ 120.- e) 13-2-89

O.P. Nº 70890 F. Nº 4253

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº 00119/00/00.

Objeto adquisición de: Helados: torpedo, ñonogol, flucky, cola de tigre, bananita dulce, he-

lados crema, helados extra, bombón helados, loly pop, luxor, conos para helados. Marca: Frigor. Mon'o: Australes diez mil ciento cincuenta y cuatro con veinticuatro centavos. Proveedor: Propulsora Jujuy S.R.L.

Valor al cobro ₳ 120.- e) 13-2-89

O.P. Nº 70888 F. Nº 4252

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00113/00/00.

Objeto adquisición de: Galletas salada desayuno, express. salvado, galletas fresh pack variedad, rococo, lincol, palmeritas, vainilla, galletas dulces manón, coco, duquesa, melba, santa paula. Marca: Terrabusi.

Monto: Australes sesenta mil setecientos ochenta y seis con un centavos.

Proveedor: Es'ablecimiento Modelo Terrabusi S.A.

Valor al cobro ₳ 120.- e) 13-2-89

O.P. Nº 70888 F. Nº 4252

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00112/00/00.

Objeto adquisición de: Vino vasija secreta torrónés blanco 700 c.c., vino vasija secreta cabernet tinto 700 c.c., vino La Banda blanco torrónés 700 c.c.

Monto: Australes siete mil quinientos ochenta y dos con cincuenta y seis centavos.

Proveedor: Bodegas La Banda S.A.

Valor al cobro ₳ 120.- e) 13-2-89

O.P. Nº 70887 F. Nº 4252

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00115/00/00.

Objeto adquisición de: Queso: Cuartirolo, dambo, san regin, umtable, Yogurth yoplait, con cereales, descremado. Flan. Salchichas viena. Productos Sancor.

Monto: Australes once mil novecientos ochenta y uno con setenta y un centavos.

Proveedor: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro ₳ 120.- e) 13-2-89

O.P. Nº 70886 F. Nº 4252

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00110/00/00.

Objeto adquisición de: Pollos frescos eviscerados s/ pata, s/cabeza. Marca Praver.

Monto: Australes quince mil quinientos cuarenta.

Proveedor: Frig. Arenales C.I.A.C.S.A.

Valor al cobro ₳ 120.- e) 13-2-89

O.P. Nº 70885

F. Nº 4252

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00109/00/00.

Objeto adquisición de: Pepsi Cola, Mirinda, manzana, Mirinda naranja, Teem, soda Mirinda.

Monto: Australes seis mil setecientos cincuenta y tres con ochenta y cuatro centavos.

Proveedor: La Embotelladora del Norte S.A.

Valor al cobro ₳ 120.- e) 13-2-89

O.P. Nº 70884

F. Nº 4252

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00107/00/00.

Objeto adquisición de: Queso: cuartirolo, Tybo al vacío, crema de leche, salchichas Viena x 6 unidades. Productos: Manerey.

Monto: Australes cuatro mil cuatrocientos noventa y uno con treinta y seis centavos.

Proveedor: Lertard S.R.L.

Valor al cobro ₳ 120.- e) 13-2-89

O.P. Nº 70883

F. Nº 4251

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00116/00/00.

Objeto adquisición de: Shampoo Dop Vital, shampoo crema, shampoo miel, shampoo manzanilla, shampoo equilibrio, Elseve Balsam, restaurador savia Dop, desodorante Obao, Bio Dop, desodorante Roll-On, Dop Balsam.

Monto: Australes sesenta mil ciento treinta y uno con treinta y ocho centavos.

Proveedor: Prodesca S.A.I.C.

Valor al cobro ₳ 120.- e) 13-2-89

O.P. Nº 70882

F. Nº 4251

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00114/00/00.

Objeto adquisición de: Harina Graciela Real Ptes. x 1 Kg., 2 Kg., 5 Kg. y 10 Kg.; Harina Leudante Corona de Trigo, paquete por 1 kilo.

Monto: Australes veintiocho mil setecientos veintiséis con setenta y dos centavos.

Proveedor: José Minetti y Cía. Ltda. S.A.C.I.

Valor al cobro ₳ 120.- e) 13-2-89

O.P. Nº 70881

F. Nº 4251

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00111/00/00.

Objeto adquisición de: Jabón en pan especial; Jabón en polvo Espuma especial; Detergente lí-

quido Mágico; Detergente en polvo Gol; Detergente en polvo Gramby; Detergente Gol en pastilla; Velas Golondrinas.

Monto: Australes ochenta y nueve mil cuatrocientos trece con siete centavos.

Proveedor: Establ. Fabriles Guereño S.A.
Valor al cobro ₳ 120.- e) 13-2-89

O.P. Nº 70.880 F. Nº 4.251
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)
Orden de compra Nº 00108/00/00.

Objeto adquisición de: Colonia, shampoo, crema, aceite, jabón, fécula para bebé Chicco.

Monto: Australes once mil setecientos sesenta y nueve con seis centavos.

Proveedor: Tuc - Mer Accesorios.
Valor al cobro ₳ 120.- e) 13-2-89

O.P. Nº 70879 F. Nº 4.251
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)
Orden de compra Nº 00106/00/00.

Objeto adquisición de: Jugos concentrado sabor naranja, pomelo, limón, "Pritty", botella x 1 litros; Gaseosas "Pritty" limón, lima limón, botella por 500 c.c.

Monto: Australes cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco con ochenta centavos.

Proveedor: Pritty S.A.
Valor al cobro ₳ 120.- e) 13-2-89

O.P. Nº 70.878 F. Nº 4.251
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)
Orden de compra Nº 00105/00/00.

Objeto adquisición de: Coca Cola, Fanta, Sprite, Soda Calsina, botella por 1 litro.

Monto: Australes diecinueve mil seiscientos siete con ochenta y ocho centavos.

Proveedor: Jujuy Refrescos S.A.
Valor al cobro ₳ 120.- e) 13-2-89

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 70.898 F. Nº 44.883

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial (Salta), en el juicio: "Sucesorio de Dn. José Vasvari y Da. María Elena Isasmendi de Vasvari", Expte. Nº A-97.067/88, Mesa 1, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de diciembre de 1988.- Dra. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. ₳ 180 e) 13 al 15/2/89

O.P. Nº 70.876 F. Nº 44.873

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Ricardo Barbarán, en los autos sucesorio de Jasinto Salomón, Expte. Nº A-98.513, que se tramitan por ante el mencionado juzgado, cita y emplaza a todos los que se crean con derechos respecto a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, a fin de hacerlos valer en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de diciembre de 1988.- Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Imp. ₳ 180 e) 13 al 15/2/89

O. P. Nº 70846 R. s/c. Nº 4864

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez (interino) de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Ferrey-

ra. en los autos: "Sucesorio de Echazú, Ramón", Expte. Nº A-92.721/88, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 8 de julio de 1988. Alejandra E. Ferreyra, Secretaria.

Sin cargo. e) 9-2 al 13-2-89

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 70805 F. Nº 44860

La Dra. Estella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., en los autos "Montenegro de Alderete, Dolores, Arosemena, Nélica vs. Gottling de Correa, Alicia s/posesión veinteñal, Expte. Nº A-75.449/86, cita mediante edictos que se publicarán por el término de tres días a toda persona que se considere con derechos sobre los inmuebles catastros 52.266, Sección "V", Manzana 40, Parcela única, Dpto. Capital, y 28.266, Sección "V", Manzana 39, Parcela 5, Dpto. Capital, a quien se le correrá traslado de la demanda por el término de seis días para que se presente a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Salta, 28 de noviembre de 1988. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. ₳ 540.- e) 8 al 10-2-89

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 70845

F. Nº 44868

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 11ª Nom., en los autos caratulados: "Marcos Khon e Hijo S.A. - Concurso Preventivo", Expte. Nº 99.468/88, hace saber que en fecha 27 de diciembre de 1988 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "Marcos Khon e Hijo S.A.", designándose síndico al C.P.N. Adolfo Dusan Strizich quien ha fijado domicilio en calle Alvarado Nº 1043 de esta ciudad, con horario de atención los días

lunes, miércoles y viernes de 9.00 a 12.00 horas, que fueren hábiles, fijándose el día 20 de abril de 1989 o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado el día 30 de junio de 1989 o el subsiguiente hábil a horas 10.00, en dependencias del Juzgado para celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo. Publíquese por cinco (5) días. Salta, 7 de febrero de 1989. Dra. Sara del C. Ramallo. Secretaria.

Imp. ₳ 300.-

e) 9 al 15-2-89

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 70.897

F. Nº 44.882

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo con lo establecido en el artículo Nº 15 del Estatuto vigente, se convoca a los señores asambleístas a la reunión de Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día lunes 27 de febrero de 1989, a horas 20.00, en el salón de sesiones "Dr. Héctor Ramón Caruso", de esta institución, sita en Deán Funes Nº 535, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de una comisión para el estudio de los poderes de los señores asambleístas.
- 2º Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de la presente asamblea general.
- 3º Lectura y consideración del acta anterior.
- 4º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del Tribunal de Cuentas del ejercicio 1988.
- 5º Considerar el cálculo preventivo de recursos y gastos par el ejercicio 1989.
- 6º Elección de miembros componentes del Honorable Tribunal de Penas, Tribunal Neutral de Arbitros, Tribunal de Cuentas y Tribunal Arbitral (1 miembro).

Se recuerda el artículo 16 del Estatuto vigente, que dice: "La asamblea tendrá quórum para sesionar con la presencia de la mitad más uno del número total de presidentes que lo componen hasta media hora después de la fijada. Sesenta minutos más tarde podrá sesionar válidamente con cualquier cantidad de miembros presentes. En todos los casos deberán respetarse las disposiciones que expresamente requieran determinada cantidad de votos".

Salta, 10 de febrero de 1989

Gerardo B. Marín
Secretario GeneralRubén Zusman
Presidente

Imp. ₳ 60

e) 13/2/89

O.P. Nº 70.875

F. Nº 44.877

**CLUB SOCIAL, CULTURAL
Y ATLETICO PROGRESO****CONVOCATORIA**

El Club Social Cultural y Atlético Progreso, de Rosario de la Frontera, convoca a asamblea general ordinaria, para el día 26 de febrero de 1989, a horas 11.00, en su sede social sito en San Martín Nº ..., de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de asamblea anterior.
- 2º Dar a conocer y considerar memoria, inventario general, balance, cuadro demostrativo de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización de los ejercicios 1986 y 1987.
- 3º Renovación total de la comisión directiva y órgano de fiscalización.
- 4º Designación de tres asambleístas para re-rendar el acta.

Gustavo Taboada Pazo
SecretarioHugo Nicanor Vera
Presidente

Imp. ₳ 60

e) 13/2/89

RECAUDACION

O.P. Nº 70.911

Saldo anterior	₳ 113.251,00
Recaudación del día 10-2-89	₳ 790,00
TOTAL	₳ 114.041,00